



HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41
Domiciliada en Alan Macowan 0245, San Antonio

San Antonio, 9 de Septiembre de 2011
Carta N° 218

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la **Empresa Portuaria San Antonio**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en la Norma de Carácter General N° 284/2010 de vuestra Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia relacionada con la composición del Directorio de la empresa.

Durante el curso de su tricentésima séptima sesión ordinaria, celebrada el día de ayer, el directorio de mi representada tomó conocimiento de la carta N° 00427 de 30 de Agosto de 2011, mediante la cuál el Sistema de Empresas (SEP) informó del acuerdo de su Consejo Directivo de fecha 4 de agosto de 2011, en virtud del cual acordó designar, por un nuevo periodo estatutario de cuatro años a contar del día 2 de octubre de 2011 y hasta el primero de octubre de 2015, a don Patricio Arrau Pons RUT N°8.468.194-6, como Presidente de la Empresa Portuaria San Antonio y a don José Pedro Undurraga Izquierdo RUT N° 6.374.712-2, como director.

En atención a lo anterior, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio no vio modificada su actual conformación, que integran las siguientes personas:



Don Franco Brzovic González (Vicepresidente)
Don Ramón González Labbé. (Director)
Don Harald Beyer Burgos (Director)
Don José Pedro Undurraga Izquierdo (Director)
Don Pablo Alarcón Gallardo (Representante de los Trabajadores en el Directorio)

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial no tiene efectos en los resultados de la empresa.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted,



ALVARO ESPINOSA ALMARZA
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

PSF/mgs